



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 028-2011-MSMM

Santa María del Mar, 29 de diciembre del 2011

VISTOS: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de diciembre de 2011, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa y con el quórum reglamentario de los señores Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley N° 29812 publicada en el Diario oficial El peruano el 09 de Diciembre de 2011 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012, en el que se comprende las transferencias de recursos para los gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 054-2011 OPP/MSMM de fecha 28 de diciembre del 2011 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta ante el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, cuyo importe asciende a S/. 3.582.602 Nuevos Soles, tanto en Ingresos como en Egresos;

Que, de acuerdo con el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y considerando que la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público", aplicable para la Programación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2012, de conformidad con lo prescrito en el artículo 22 de la Ley 27209, Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, y;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 16) del artículo 9°, numeral 3) del artículo 20° y el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del acta, ha acordado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 – PIA de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, el mismo que asciende a la suma de S/. 3.582.602 Nuevos Soles para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2012.

Artículo Segundo.- Aprobar los porcentajes de aplicación del Fondo de Compensación Municipal de la siguiente manera; el cincuenta y dos con 14/100 por ciento (52,14%)





Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

destinado a gastos de inversión y el cuarenta y siete con 86/100 por ciento (47,86%) para Gastos Corrientes.

Artículo Tercero.- ENCAGAR al Gerente Municipal a través del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.



POR TANTO:

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR

VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA